

Consejería de Presidencia y Administración Territorial («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de marzo de 1987).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Orden, en el Registro de esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae», en el que figuren «Titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos».

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2. y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de abril de 2007.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO

Consejería: MEDIO AMBIENTE.

Centro Directivo: SECRETARÍA GENERAL.

Puesto: LETRADO JEFE.

Código R.P.T.: 25796.

Grupo: A.

Nivel: 28.

Complemento específico: 16.

Cuerpo/Especialidad: C. LETRADOS DE LA ADMÓN. DE CASTILLA Y LEÓN. OTROS CUERPOS DE LETRADOS. OTROS CUERPOS SIMILARES AL C. LETRADOS DE LA ADMÓN. DE C. Y L. OTROS CUERPOS SIMILARES A OTROS C. LETRADOS.

Admón.: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Localidad: VALLADOLID.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición, en el marco del proceso de reducción de empleo temporal de personal laboral, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Controlador Pecuario en régimen de contratación laboral de carácter fijo, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3) de la Orden PAT/2031/2006, de 22 de diciembre, por la que se convoca concurso-oposición, en el marco del proceso de reducción empleo temporal de personal laboral, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Controlador Pecuario en régimen de contratación laboral de

carácter fijo, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Ganadería, esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas selectivas, conforme se señala en la relación adjunta a la presente Resolución. Dicha relación se expondrá al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I. Igualmente podrán consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcy.es/oposiciones>), así como en el Servicio Telefónico 012 de Información administrativa y atención al ciudadano.

Segundo.— Convocar a los aspirantes que aparecen en la relación definitiva de admitidos a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, el día 5 de mayo de 2007, a las 11,00 horas, en la Facultad de Educación y Trabajo Social (Campus Miguel Delibes) Paseo de Belén, 1 - 47011 Valladolid.

Tercero.— Para acreditar su personalidad los opositores deberán aportar el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les acredite fehacientemente. Deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario General,

Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ-REJA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se abre el plazo para presentar solicitudes para el acceso al Grado I de la carrera profesional a través del procedimiento extraordinario previsto en el Acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas sobre carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2006.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales se ordena la inscripción, la publicación y el depósito del Acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas sobre la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2006 («B.O.C. y L.» de 4 de enero de 2007). Este Acuerdo establece en su apartado decimonoveno los procedimientos extraordinarios de acceso a la carrera profesional.

En el punto IV de este apartado decimonoveno se establece un procedimiento extraordinario de acceso al Grado I de la carrera profesional para el personal sanitario funcionario que estuviere prestando servicios en los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud a la entrada en vigor de la norma reglamentaria reguladora de la carrera profesional, en el supuesto de que se establezca, mediante disposición de carácter legal, la aplicación a los mismos del régimen retributivo previsto para el personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» de 14 de marzo, dispone en su disposición adicional sexta

que el régimen retributivo del personal funcionario sanitario que preste servicios en centros o instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud será el previsto en el Capítulo VIII de la presente Ley.

Habiéndose cumplido, por tanto, la previsión contenida en el punto IV del apartado decimonoveno del Acuerdo de 12 de diciembre de 2006 de la Mesa Sectorial del personal estatutario al servicio de las Instituciones Sanitarias públicas sobre carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, procede efectuar la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para el acceso al GRADO I de la carrera profesional, por el procedimiento extraordinario previsto en dicho Acuerdo, para el personal sanitario funcionario de los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por otro lado y mediante Instrucciones de 15 de noviembre de 2006 y Resolución de 22 de enero de 2007, («B.O.C. y L.», de 26 de enero de 2007), ambas de la Gerencia Regional de Salud, se establecieron plazos para presentar solicitudes de acceso a la carrera profesional por el procedimiento extraordinario previsto en el apartado decimonoveno del Acuerdo de 12 de diciembre de 2006 de la Mesa Sectorial del personal al servicio de las instituciones sanitarias públicas sobre carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. Al objeto de facilitar el acceso al Grado I de la carrera profesional por el procedimiento extraordinario para aquel personal estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que por diversas razones, no pudo presentar la solicitud de acceso al Grado I de la carrera profesional en dichos plazos, mediante esta Resolución se establece, también para el personal estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud, otro plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo que dispone el artículo 11.1 l), m) y n) del Decreto 287/2001 de 13 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.– Objeto.

Mediante la presente Resolución se acuerda abrir un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para la presentación de solicitudes para el acceso al GRADO I de la carrera profesional a través del procedimiento extraordinario previsto en el apartado decimonoveno del Acuerdo de la Mesa Sectorial del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias públicas sobre la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2006.

Segundo.– Ámbito de aplicación.

Podrán presentar las solicitudes de acceso al GRADO I de la carrera profesional por el procedimiento extraordinario el personal estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud y el personal sanitario funcionario de carrera de los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, que deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Ostentar la condición de personal estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud o de personal sanitario funcionario de carrera de centros o Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud a la entrada en vigor de la norma reglamentaria reguladora de la carrera profesional, es decir, a fecha 5 de enero de 2007.
- Respecto del personal estatutario, acreditar más de 7 años de antigüedad en el ejercicio profesional como personal estatutario en el Sistema Nacional de Salud, en la categoría profesional desde la que acceda al citado GRADO I, y respecto del personal sanitario funcionario, acreditar más de 7 años de ejercicio profesional en el cuerpo y/o escala sanitaria desde la que se acceda al citado GRADO I, en ambos casos a fecha 5 de enero de 2007.

En el ANEXO I se relacionan las categorías profesionales de personal estatutario y los cuerpos y/o escalas de personal funcionario sanitario de los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud y su clasificación a efectos de acceso a la carrera profesional.

Tercero.– Procedimiento.

Para la tramitación de las solicitudes de acceso al GRADO I de carrera profesional se seguirá el procedimiento indicado en las Instrucciones de la Gerencia Regional de Salud de 15 de noviembre de 2006.

A) SOLICITUDES.

El procedimiento para el acceso extraordinario al GRADO I de la carrera profesional se iniciará mediante la presentación de la correspondiente solicitud.

a) *Modelo de solicitud.*– La solicitud para el acceso extraordinario se efectuará conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO II (personal estatutario) y ANEXO III (personal sanitario funcionario) a las presentes instrucciones.

Las solicitudes que formulen los interesados deberán contener:

- Nombre y apellidos del interesado.
- DNI. Fecha de nacimiento.
- Exposición del motivo de la solicitud. Hechos, razones y peticiones en que se concrete, con toda claridad la solicitud.
- Datos profesionales del interesado: Categoría profesional, cuerpo y/o escala, especialidad, vínculo jurídico, situación administrativa.
- Modalidad de Carrera a la que se opta de acuerdo con la correspondiente categoría profesional.
- Lugar y fecha.
- Firma del solicitante.
- Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirija.

Estas solicitudes estarán a disposición de los interesados en los Servicios de Personal de los Centros e Instituciones Sanitarias.

b) *Presentación de solicitudes.*– Las solicitudes se presentarán en los registros de los Centros o Instituciones Sanitarias, dirigidas al Director Gerente de los mismos, hasta que se constituyen los Comités Específicos del Centro. Las solicitudes también podrán presentarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

c) *Plazo de presentación.*– El plazo para la presentación de solicitudes se establece en VEINTE DÍAS NATURALES y se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

d) *Documentación que se debe presentar con la solicitud.*– Con la solicitud se presentará el Certificado de Servicios Prestados acreditativo de los mismos, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO IV. No obstante, los solicitantes que tengan una antigüedad superior a 7 años en su centro de trabajo, podrán indicar esta circunstancia en la solicitud, no siendo necesario que acompañen la certificación de servicios prestados, que será expedida de oficio por el centro.

El Certificado de Servicios Prestados se solicitará en el modelo que se recoge en el ANEXO V.

De las solicitudes presentadas, las oficinas de Registro del Centro o Institución, expedirán el correspondiente recibo acreditativo de la fecha de presentación, surtiendo estos efectos una copia sellada de la solicitud presentada.

B) PERSONAL SANITARIO FUNCIONARIO AL QUE SE LE HUBIERE RECONOCIDO EL GRADO I DE CARRERA PROFESIONAL AL AMPARO DE LAS INSTRUCCIONES DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2007, («B.O.C. Y L.» DE 26 DE ENERO DE 2007) DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

El personal sanitario funcionario al que se le hubiere reconocido el GRADO I de la carrera profesional al amparo de las Instrucciones de 15 de noviembre de 2006 y Resolución de 22 de enero de 2007, («B.O.C. y L.» de 26 de enero de 2007), de la Gerencia Regional de Salud, no precisa presentar nueva solicitud de acceso a la carrera profesional, debiéndose considerar que queda sin efecto el compromiso de estatutización efectuado por aplicación de lo dispuesto en el apartado decimoséptimo del Acuerdo de 12 de diciembre de 2006 de la Mesa Sectorial del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias públicas sobre la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Cuarto.– Personal estatutario en expectativa de destino de acuerdo con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Con respecto al personal estatutario en expectativa de destino de acuerdo con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, podrá presentar su solicitud de acceso al GRADO I de la carrera profesional a través del procedimiento extraordinario, a partir del momento en que adquiera la condi-

ción de estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud conforme determina el artículo 20.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. A tales efectos se les informará en el momento de su incorporación al centro sobre los requisitos para el acceso al Grado I de carrera profesional a través del procedimiento extraordinario y se les facilita una modelo de solicitud.

Quinto.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sexto.- Efectos.

La presente Resolución producirá los efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 16 de abril de 2007.

*La Directora Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: CARMEN RUIZ ALONSO*

ANEXO I

CARRERA PROFESIONAL /CATEGORÍAS PROFESIONALES:
CLASIFICACIÓN A EFECTOS DE ACCESO
A LA CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO.

A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA.

S-1 LICENCIADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD/LICENCIADOS SANITARIOS.

FACULTATIVO ESPECIALISTA (SEGÚN ESPECIALIDAD)
MÉDICO DE FAMILIA (EN EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LA MODALIDAD ASISTENCIAL DE CUPO Y ZONA EN SERVICIOS DE URGENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA)
MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
MÉDICO JERARQUIZADO DE MEDICINA GENERAL
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA
FARMACÉUTICO
ODONTÓLOGO
PSICÓLOGO

S-2 DIPLOMADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD/DIPLOMADOS SANITARIOS.

ATS/DUE
FISIOTERAPEUTA
TERAPEUTA OCUPACIONAL
PROF. LOGOPEDIA-LOGOFONÍA
MATRONA
TRABAJADOR SOCIAL

B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL.

S-3 TÉCNICOS SUPERIORES.

LABORATORIO
RADIODIAGNÓSTICO
ANATOMÍA PATOLÓGICA
MEDICINA NUCLEAR
RADIOTERAPIA
HIGIENISTA DENTAL

S-4 TÉCNICOS.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

**PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y DE SERVICIOS.
A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA.**

G-1 LICENCIADOS .

TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
BIBLIOTECARIO
INGENIERO SUPERIOR
TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES

G-2 DIPLOMADOS.

GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
INGENIERO TÉCNICO
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO
PERSONAL TÉCNICO TITULADO DE GRADO MEDIO
PROFESORES DE E.G.B
MAESTROS INDUSTRIALES

B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL/OTROS.

G-3 TÉCNICOS SUPERIORES.

ADMINISTRATIVO FUNCIÓN ADVA.
DELINEANTE
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO
CONTROLADOR DE SUMINISTROS
JEFE DE TALLER
COCINERO

G-4 TÉCNICOS.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADVA.
CONDUCTOR
TELEFONISTA
GOBERNANTA
MONITOR
ALBAÑIL
CALEFACTOR
CARPINTERO
COSTURERA
ELECTRICISTA
FONTANERO
FOTÓGRAFO
JARDINERO
MECÁNICO
OPERADOR DE MÁQUINAS DE IMPRIMIR Y REPRODUCIR
PELUQUERO
PINTOR
TAPICERO

G-5 OTRO PERSONAL.

CELADOR
FOGONERO
LAVANDERO
PLANCHADOR
PINCHE
PEÓN
LIMPIADOR

CARRERA PROFESIONAL /CUERPOS Y/O ESCALAS DE FUNCIONARIOS SANITARIOS: CLASIFICACIÓN A EFECTOS DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL FUNCIONARIO SANITARIO.

A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA.

S-1 LICENCIADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD /LICENCIADOS SANITARIOS.

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos Titulares).
C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos, Atención Primaria).

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos especialistas).
C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos Atención Hospitalaria).
C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos).
C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Farmacéutico, Atención Hospitalaria).
C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Farmacéuticos).
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS DE AISNA.
ESCALA TEC. SUP. ADMÍN. ESPECIAL DE LA ADMÓN. LOCAL
CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR (Psicólogo).

S-2 DIPLOMADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD/DIPLOMADOS SANITARIOS.

C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA (Practicantes titulares).
C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA ATS/DUE (Atención Primaria).
C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA ATS/DUE (Atención Hospitalaria).
C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA ATS/DUE.
C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA (Matronas Titulares).

C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA (Matronas).
C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA (Fisioterapeuta).
C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO (Asistentes Sociales).
ESCALA TEC. MEDIA DE ADMÓN. ESPECIAL DE ADMÓN. LOCAL (ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional).
ESCALA TEC. MEDIA DE ADMÓN. ESPECIAL DE ADMÓN. LOCAL (trabajador social).
ATS DE AISNA.
ASISTENTES SOCIALES DE AISNA.

B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL.

S-3 TÉCNICOS SUPERIORES.

C. AYUDANTES FACULTATIVOS ESCALA SANITARIA.
E. ADMÓN. ESP. SUB. T. AUXILIAR DE ADMÓN LOCAL.

S-4 TÉCNICOS.

C. AUXILIARES FACULTATIVOS ESCALA SANITARIA.
E. ADMÓN ESP. SUB. T. AUXILIAR DE ADMÓN. LOCAL.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

ANEXO II

SOLICITUD DE ACCESO AL GRADO I DE CARRERA PROFESIONAL POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

DATOS PERSONALES:

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento Dia Mes Año			Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NIF
Dirección Particular			Código Postal	Ciudad	
				Provincia	
Teléfono 1	Teléfono 2	Fax		Correo Electrónico @	

DATOS PROFESIONALES:

Categoría y/o Especialidad:		Situación Administrativa: S. Activo <input type="checkbox"/> Otras.....	
Régimen Jurídico y vinculación Estatutario Fijo <input type="checkbox"/>		Años de Ejercicio en la categoría por la que se accede: Años Meses Días	
Centro Trabajo		Localidad	Provincia

Reuniendo los requisitos básicos establecidos:

SOLICITA:

El reconocimiento del **Grado I** de carrera profesional por el procedimiento extraordinario en la modalidad

- de Personal estatutario sanitario de Formación Universitaria.
 Personal estatutario sanitario de Formación Profesional.
 Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Universitaria.
 Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Profesional y Otro Personal.

En la categoría profesional de.....

Para tales efectos se aporta la siguiente documentación, en su caso:

- Si, presento certificado acreditativo de mas de 7 años de servicios prestados de ejercicio profesional en la misma categoría a que se opta
- No presento certificado porque mi antigüedad en el centro es de mas de 7 años

Declara reunir los requisitos para optar al reconocimiento del **Grado I** de carrera profesional por el procedimiento extraordinario y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

Ena.....de 200.....

Fdo.:.....

Sr. Gerente de la Gerencia de.....de.....

(Indicar según se trate de Atención Primaria, Atención Especializada o Emergencias Sanitarias, así como la Institución Sanitaria)

ANEXO III

SOLICITUD DE ACCESO AL GRADO I DE CARRERA PROFESIONAL POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

DATOS PERSONALES:

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento Día Mes Año			Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NIF
Dirección Particular			Código Postal	Ciudad	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2	Fax		Correo Electrónico @	

DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo y/o escala y/o especialidad:		Situación Administrativa: S. Activo <input type="checkbox"/> Otras.....	
Régimen Jurídico y vinculación Funcionario de Carrera <input type="checkbox"/>	Años de Ejercicio en el cuerpo y/o escala por la que se accede: Años Meses Días		
Centro Trabajo	Localidad	Provincia	

Reuniendo los requisitos básicos establecidos:

<p>SOLICITA: El reconocimiento del Grado I de carrera profesional por el procedimiento extraordinario en la modalidad de <input type="checkbox"/> Personal sanitario de Formación Universitaria. <input type="checkbox"/> Personal sanitario de Formación Profesional.</p> <p>En el cuerpo y/o escala de.....</p> <p>Para tales efectos se aporta la siguiente documentación, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si, presento certificado acreditativo de mas de 7 años de servicios prestados de ejercicio profesional en el mismo cuerpo y/o escala a que se opta <input type="checkbox"/> • No presento certificado porque mi antigüedad en el centro es de mas de 7 años <input type="checkbox"/>

<p>Declara reunir los requisitos para optar al reconocimiento del Grado I de carrera profesional por el procedimiento extraordinario y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.</p> <p>Ena.....de 200.....</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:.....</p> <p>Sr. Gerente de la Gerencia de.....de..... (Indicar según se trate de Atención Primaria, Atención Especializada o Emergencias Sanitarias, así como la Institución Sanitaria)</p>

ANEXO IV**CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO A CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Don/Doña
Director Gerente de

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Institución, el personal abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:

NIF

Categoría/Especialidad/cuerpo y/o escala desde la que se quiere acceder a carrera:

Servicio de Salud al que pertenece:

Fecha de ingreso en la categoría/especialidad/cuerpo y/o escala como fijo:

Institución en la que se encuentra en activo o reserva plaza:

2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Activo

Servicios Especiales. Indicar causa:.....

Excedencia por prestar servicios en sector público. Indicar puesto

Excedencia cuidado familiares

Otras. Indíquese causa:

3.- Tiempo de Servicios Prestados en la Categoría/Especialidad/Cuerpo y/o escala desde la que se solicita el acceso a carrera profesional

CATEGORIA/ESPECIALIDAD/CUERPO	SITUACIÓN (1)	VINCULO (2)	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL M/D
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS					

(1) Especificar situación administrativa.

(2) Estatutario, Funcionario o Laboral, tanto fijo como temporal, como a continuación se especifica:
EP (Estatutario propietario), ET (Estatutario temporal),
FC (Funcionario de carrera), FT (Funcionario temporal),
LF (Laboral fijo), LT(Laboral temporal).

Certificado que expido a petición del interesado y para que surta efectos para el acceso a carrera profesional en el Servicio de Salud de Castilla y León.

En , a de de

Fdo.:



Gerencia Regional de Salud

ANEXO V

MODELO DE PETICIÓN DE CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

D/D^a.....

con DNI domiciliado/a en

....., con destino en la

Gerencia dey nombramiento

en propiedad en la categoría/cuerpo de

.....

SOLICITO se me expida certificado de servicios prestados en la categoría profesional/Cuerpo....., conforme al modelo Anexo V que se acompaña, al objeto de su aportación con la solicitud de acceso a la carrera profesional, de acuerdo con la Resolución de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de 16 de abril de 2007, sobre acceso extraordinario al Grado I de carrera profesional.

Ena.....de.....de 20

Firmado:

.....

(Indicar Centro al que se solicita el certificado)